

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCOBENDAS**

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de marzo de 2012, se modifica el puesto de técnico medio de cooperación incluido en la plantilla de personal eventual de este Ayuntamiento y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275 de 19 de noviembre de 2011, pasando a denominarse “directora de Cooperación”.

Por lo que se hace público:

Puesto: directora de Cooperación.

Personal eventual de confianza: doña María Castillo Villalva.

Fecha efectos: 19 de abril de 2012.

Alcobendas, a 20 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/15.574/12)